



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 10 DE OCTUBRE DE 2018 POR LA QUE SE RESUELVE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL CONCURSO “PREMIOS AL MEJOR TRABAJO DE FIN DE GRADO, TRABAJO DE FIN DE MASTER Y TESIS DOCTORAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO”.

El Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en aplicación de la base IX. 2) de la II edición del Concurso “PREMIOS AL MEJOR TRABAJO DE FIN DE GRADO, TRABAJO DE FIN DE MASTER Y TESIS DOCTORAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO” y tras la propuesta formulada por la Comisión de Selección, tras examinar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de valoración establecidos en las bases del citado concurso,

RESUELVE

Primero: Otorgar los siguientes premios según las siguientes modalidades:

- *Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado, con una dotación de 400 euros.*

"Diagnóstico en violencia de género 2.0: percepciones y discursos de la comunidad educativa de un centro de secundaria"

Estudiante: Rocío Morán López
Tutora: M^a Ángeles Rebollo Catalán

- *Premio al Mejor Trabajo Fin de Máster, con una dotación de 600 euros.*

"Sexismo ambivalente en la adolescencia y su relación con la autoestima"

Estudiante: Marta Santos Ruiz
Tutora: Águeda Parra Jiménez

- *Premio a la Mejor Tesis Doctoral, con una dotación de 1000 euros.*

"Preferencias laborales y barreras de carrera percibidas en la ingeniería de edificación. Análisis Desde la Perspectiva de Género"

Doctoranda: Margarita M^a Infante Perea
Dirigen: Marisa Román Onsalo y José Antonio Barrera Vera



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- *Accesits, reconocimiento sin dotación económica.*

Trabajo Fin de Máster,

"Las mujeres en la prensa deportiva española durante los juegos olímpicos de Río 2016"

Estudiante: Guadalupe del Carmen Rangel Amo

Tutora: M^a del Mar Ramírez Alvarado

Tesis Doctoral,

"Perfil de los hombres cuidadores familiares en Sevilla y Cádiz: características de sus cuidados"

Doctoranda: Dolores Torres Enamorado

Directora: Rosa Casado Mejía

Segundo: La retención a aplicar por el otorgamiento de los presentes premios será del 15 por ciento, conforme al artículo 101.1 de la Ley del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (BASE XII).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, todo ello según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 10 de octubre de 2018.

EL RECTOR

(D.F.) LA VICERRECTORA DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

Vicerrectorado de los
Servicios Sociales
y Comunitarios

Fdo.: Ana M^a López Jiménez